

OTROS DATOS

Código para validación: **3KW12-S5EZM-64LNN**
 Fecha de emisión: **10 de marzo de 2016 a las 10:15:48**
 Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado
 09/03/2016 13:10
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 09/03/2016
 14:55
 3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FE 09/03/2016 15:04
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 10/03/2016 09:49

ESTADO

FIRMADO

OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo, Asturias
 Teléfono: 985083800
 ayuntamiento@oviedo.es

EXPTE: 02/2016/INC- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

ASUNTO: Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 11348 DE 25 DE JUNIO DE 2015)

A lo largo del ejercicio económico 2015 se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida y cuyos saldos de disposición del gasto (Fase D) y de crédito retenido, a 31 de diciembre de 2015, es necesario incorporar al presente ejercicio a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos. Se trata de proyectos de gasto con financiación afectada (Préstamos, Subvenciones e Ingresos procedentes de Patrimonio Municipal de Suelo, fundamentalmente).

Dicha incorporación es de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución del gasto y es posible continuar su realización.

A efectos de la aprobación del mencionado expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto, es decir saldos de disposiciones, saldos de autorizaciones y saldos de crédito) en las diferentes aplicaciones que lo integran del Ejercicio 2015, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015, prorrogado para 2016 por Resolución de Alcaldía núm. 2015/23207, de fecha 18/12/2015, está Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **02/2016/INC**, por un importe total de **1.975.591,81 €**, según se desglosa en **Anexos I, II, III y IV** que se adjuntan, con el siguiente resumen:

	REMANENTE AFECTO
Capítulo 1	21.529,50
Capítulo 4	511.700,00
Capítulo 6	1.380.228,61
Capítulo 7	62.133,70
Total	1.975.591,81

OTROS DATOS

Código para validación: **3KW12-S5EZM-64LNN**
Fecha de emisión: **10 de marzo de 2016 a las 10:15:48**
Página 2 de 2

FIRMAS

- 1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 09/03/2016 13:10
- 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 09/03/2016 14:55
- 3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA FE 09/03/2016 15:04
- 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 10/03/2016 09:49

ESTADO

FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3692942 3KW12-S5EZM-64LNN 28E59DEC07292F2728B84989E6B31041AE1F307E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.oviedo.es/Ayuntamiento de Oviedo Registro de entidades locales Núm. 01330447 CIF:P30444001>

